

GUÍA PARA PRESENTAR, DE FORMA TELEMÁTICA, LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO GENERAL DE GERENCIAS TERRITORIALES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, (BOE DE 29 DE MAYO):

De acuerdo con las bases de la convocatoria, las solicitudes se presentarán en el plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado, siendo **el último día** de presentación de solicitudes **el 19 de junio**. Las solicitudes se presentarán **de forma telemática a través del Portal "Funciona"**, en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH):

<https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>

Para facilitar la cumplimentación de la solicitud por parte del funcionario y mejorar la consulta del estado de tramitación del concurso en todo momento, con carácter previo a la presentación telemática de la solicitud, es necesario:

1.- Solicitar el **certificado de méritos (Anexo IV)** a través del Portal "Funciona", en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH).

Los méritos generales y el conocimiento de las lenguas cooficiales se acreditarán en el certificado de méritos, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Los cursos impartidos y recibidos, únicamente serán objeto de valoración cuando aparezcan reflejados en dicho certificado de méritos. En caso de que no figure la duración de los cursos y la fecha de realización no podrán ser objeto de valoración.

El plazo máximo de validez de los cursos será de 10 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Disponer del **resto de documentación** obligatoria que, en su caso, se deba acompañar para la valoración de la solicitud y que será anexada a la misma:

- Certificado de **méritos específicos** alegados y expedido en el modelo que se adjunta a la convocatoria.
- **Documentación** acreditativa en los supuestos relativos a la **conciliación** de la vida personal, familiar y laboral para su correcta valoración y de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Las instancias telemáticas deberán ir firmadas con el certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con el DNI electrónico o con la tarjeta identificativa.

En caso de dudas o incidencias

* Si son relativas a la convocatoria o a la solicitud de los puestos, diríjase a los teléfonos de atención: 91 390 23 03/ 43 88/ 20 47 o a través de la siguiente cuenta de correo: concursos.rrhh@mjusticia.es

* Si son relativas al Autoservicio del empleado, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL:

<https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/FormularioIncidencia.html>

* Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona>